

# Nuestros valores para la democracia

*Construyamos la democracia que queremos*



# Nuestros valores para la democracia

*Construyamos la democracia que queremos*

***Coordinación general de contenidos***

Ma. de los Ángeles Alba Olvera

***Compilación***

Virginia García Sánchez

José Luis Gutiérrez Espíndola

Silvia León Nava

Raúl Luján García

Flor Morales Guzmán

Ernesto Padilla Nieto

***Revisión***

María Concepción Chávez Romo

Silvia Conde Flores

Pablo Latapí Sarre

José Rafael Reygadas Robles Gil

Carlos Zarco Mera

José Luis Moreno Borbolla

***Coordinación gráfica  
y cuidado de la edición***

Greta Sánchez Muñoz

Adriana Barraza

***Coordinación editorial***

Sonia Zenteno

***Investigación iconográfica***

Rosario Ponce

***Corrección de estilo***

Ana María Carbonell

***Diseño gráfico***

Ana Laura Delgado

Marcela Muñoz

***Ilustración de la portada***

Alma Rosa Pacheco

***Fotografía***

Pedro Hiriart

Jerónimo Cruz

Ana Laura Delgado

Andrea Hernández Vega p. 34

***Formación electrónica***

Marco Antonio Ponce Perea

Marcela Muñoz

Nuestros valores para la democracia. *Antología* D.R.© 2002  
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
Francisco Márquez núm. 160, colonia Hipódromo Condesa,  
C.P. 06140, México D.F.

Esta obra es propiedad intelectual de sus autoras y autores  
y los derechos de publicación han sido legalmente transferidos al INEA.  
Prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio  
sin autorización por escrito de su legítimo titular de derechos.  
Impreso en México.

ISBN Obra completa. Modelo Educación para la Vida y el Trabajo: 970-23-0274-9

ISBN Los valores para la democracia que queremos. *Antología*: 970-23-0275-7

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	4
1. “TENGO UN SUEÑO”. DISCURSO DE MARTIN LUTHER KING JR.	5
2. ROSA PARKS: ALGUNOS DATOS DE SU VIDA	9
3. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS	11
4. DISCURSO DE CARLOS FUENTES AL RECIBIR LA MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ	19
5. “SI ÉL HUBIERA NACIDO MUJER”. POR EDUARDO GALEANO	24
6. LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO	25
7. DERECHO A UN TRATO IGUALITARIO, DEMANDAN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	34
8. LOS ESTILOS DE COMPORTARSE ANTE UN CONFLICTO, SEGÚN JUAN PABLO LEDERACH	36
9. ORGANIZACIÓN COLECTIVA Y LUCHA COMUNITARIA EN SAN JOSÉ DEL RÍO, CHIAPAS	38
10. MOVILIZACIÓN DE LOS COLONOS DE LAS ÁGUILAS	45
11. ORGANIZACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MÉXICO	47



Esta *Antología* contiene textos relacionados con los temas que usted estudiará en el módulo *Nuestros valores para la democracia*. Los textos incluidos amplían la información sobre algunos temas del *Libro del adulto*. También le permitirán reflexionar acerca de la familia y la convivencia, las libertades y los derechos humanos, los conflictos, los valores de la democracia y la participación ciudadana.

El orden en que se presentan los textos de la *Antología*, se relaciona con los temas del libro, en el que usted encontrará un apartado, "Para saber más...", con indicaciones para consultar su *Antología*. Después de leer el texto sugerido, usted regresará a su libro para hacer una actividad relacionada con lo que leyó.

Asimismo, le recomendamos revisar el índice y seleccionar textos que sean de su interés. Trate de compartir las lecturas con personas cercanas: familiares y amistades; ya sea comentando su contenido o leyéndolos en forma colectiva.

Leer cuidadosamente esta *Antología* le permitirá estar informado(a) para ejercer sus derechos; así como conocer las experiencias de personas que luchan por una vida digna, que se organizan para solucionar problemas y mejorar sus condiciones de vida. Así enriquecerá sus conocimientos y su reflexión acerca de la importancia de los valores, de la convivencia y de la participación para vivir en democracia.

Esperamos que disfrute de la lectura de esta *Antología* y que le sea de utilidad.

## I. "Tengo un sueño".

### Discurso de Martin Luther King Jr.\*



Discurso de Martin Luther King pronunciado en la marcha a Washington por el Trabajo y la Libertad, el 28 de agosto de 1963.

**E**stoy orgulloso de reunirme con ustedes hoy día en ésta que será la más grande demostración de la libertad en la historia de nuestro país.

Hemos venido hoy día aquí a denunciar una condición vergonzosa. En un sentido hemos venido a la capital de nuestro país a cobrar un cheque. Cuando los arquitectos de nuestra república escribieron las magníficas palabras de la Constitución y la Declaración de Independencia, ellos firmaban un pagaré del cual cada ciudadano de los Estados Unidos sería el heredero. Este pagaré era la promesa de que todo hombre, sí, el hombre negro y el hombre blanco, tendrían garantizados los derechos inalienables de vida, libertad, y búsqueda de la felicidad.

Es obvio que hoy día América ha incumplido este pagaré en lo que concierne a sus ciudadanos de color.

Ahora es el momento de hacer realidad las promesas de democracia; ahora es el momento de salir del oscuro y desolado valle de la segregación al camino alumbrado de la justicia racial; ahora es el momento de sacar nuestro país de las arenas movedizas de la injusticia racial, a la piedra sólida de la hermandad; ahora es el momento de hacer de la justicia una realidad para todos los hijos de Dios. Sería fatal para la nación pasar por alto la urgencia del momento. Este verano ardiente por el legítimo descontento del negro, no pasará hasta que no haya un otoño vigoroso de libertad e igualdad.

1963 no es el fin, sino el principio. Y los que pensaban que el negro necesitaba desahogarse para sentirse contento, tendrán un rudo despertar si el país regresa al mismo oficio. No habrá ni descanso ni tranquilidad en América hasta que al negro se le garanticen sus derechos de ciudadanía. Los remolinos de la rebelión continuarán sacudiendo las bases de nuestra nación hasta que surja el esplendoroso día de la justicia.

\* <http://www.africanamericans.com/MLKjrTengoUnSueno.htm>

Eloisa Greenfield, Rosa Parks, ilustrado por Gil Ashby



Siempre tendremos que conducir nuestra lucha en el plano alto de la dignidad y disciplina. No podemos permitir que nuestras protestas creativas degeneren en violencia física. Una y otra vez debemos elevarnos a las majestuosas alturas del encuentro de la fuerza física con la fuerza del alma. La maravillosa nueva militancia, la cual ha envuelto a la comunidad negra, no debería llevarnos a desconfiar de toda la gente blanca; porque varios

de nuestros hermanos blancos, como se ve hoy día por su presencia aquí, han venido a darse cuenta de que su destino está amarrado con nuestro destino, de que su libertad está inseparablemente unida a nuestra libertad. No podemos caminar solos. Y al caminar, debemos hacer la promesa de que siempre marcharemos adelante. No podemos volver atrás.

Hay aquellos que están preguntando a los devotos de los derechos civiles “¿Cuándo estarán satisfechos?”. Nunca podremos estar satisfechos mientras que el negro sea víctima de horrores indescritibles de brutalidad policial; nunca podremos estar satisfechos mientras tengamos nuestros cuerpos pesados por la fatiga de viajar y no poder alojarnos en los moteles de las carreteras ni en los hoteles de las ciudades; no podremos estar satisfechos mientras la movilidad básica del negro sea de un barrio pequeño a uno más grande; nunca podremos estar satisfechos mientras nuestros hijos sean despojados de su personalidad y robados de su dignidad por un letrero que dice “Sólo para blancos”, no podremos estar satisfechos mientras el negro de Mississippi no pueda votar y el negro de Nueva York crea que no tiene nadie por quién votar. ¡No! No, no estamos satisfechos, y no estaremos satisfechos hasta “que la justicia y las virtudes corran como el agua por una fuerte quebrada”.

Yo sé que algunos de ustedes han venido hasta aquí con grandes esfuerzos y problemas. Algunos de ustedes recién han llegado de unas angostas celdas.

Algunos de ustedes han venido de áreas donde su búsqueda de libertad los ha dejado golpeados por la tormenta de persecución y derrumbados por los vientos de la brutalidad policiaca. Ustedes han sido los veteranos del sufrimiento creativo. Continúen trabajando con la fe de que el sufrimiento no merecido nos hace libres. Regresen a Mississippi; regresen a Alabama; regresen a Carolina del Sur; regresen a Georgia; regresen a Luisiana; regresen a los barrios bajos y a los guetos de nuestras ciudades norteañas, sabiendo que de alguna manera esta situación podrá y será cambiada. No nos revolquemos en el valle de la desesperación.

Entonces les digo a ustedes, mis amigos, que aunque nosotros enfrentemos las dificultades de hoy y de mañana yo aún tengo un sueño. Es un sueño profundamente arraigado en el sueño americano, que un día esta nación surgirá y vivirá verdaderamente de su credo, nosotros mantenemos estos derechos patentes, que todo hombre es creado igual. Yo tengo un sueño: que ese día en las tierras rojas de Georgia, hijos de antiguos esclavos e hijos de antiguos dueños de esclavos se podrán sentar juntos a la mesa de la hermandad. Yo tengo un sueño que un día, aún el estado de Mississippi, un estado ardiente por el calor de justicia, ardiente por el calor de la opresión, será transformado en un oasis de libertad y justicia. Yo tengo un sueño: que mis cuatro pequeños hijos algún día vivirán en una nación donde no serán juzgados por el color de la piel, sino por el contenido de su carácter.

¡Hoy yo tengo un sueño!

Yo tengo un sueño que un día en Alabama, con sus racistas viciosos, con su Gobernador con sus labios goteando palabras de interposición y nulificación, un día allí en Alabama, los pequeños negros, niños y niñas, podrán unir las manos con pequeños blancos, niños y niñas, como hermanos y hermanas.

¡Hoy yo tengo un sueño!

Yo tengo un sueño: que algún día cada valle será elevado, y cada colina y montaña serán hechas llanas. Los lugares más ásperos serán aplanados y los lugares torcidos serán hechos rectos, y la gloria de Dios



Eloisa Greenfield, Rosa Parks, ilustrado por Gil Ashby



será revelada y todo el género humano se verá junto.

Ésta es nuestra esperanza. Ésta es la fe con la cual yo regreso al Sur. Con esta fe podremos labrar de la montaña de la desesperación, una piedra de esperanza. Con esta fe podremos transformar el sonido discordante de nuestra nación en una hermosa sinfonía de hermandad. Con esta fe podremos trabajar juntos, rezar juntos, luchar juntos, ir a la cárcel juntos, pararnos juntos

por la libertad, sabiendo que algún día seremos libres, y éste es el día. Éste será el día cuando todos los hijos de Dios podrán cantar con nuevos sentidos “Mi país es tuyo, dulce tierra de libertad a ti yo canto. Tierra donde mi padre murió, tierra del orgullo de los peregrinos, de cada lado de la montaña, dejemos resonar la libertad”. Y si América va a ser una gran nación, esto tendrá que hacerse realidad.

Entonces dejen resonar la libertad desde la cima de los montes prodigiosos de New Hampshire; dejen resonar la libertad desde las poderosas montañas de Nueva York; dejen resonar la libertad desde las alturas de las Alleghenies de Pennsylvania; dejen resonar la libertad desde las rocas cubiertas de nieve de Colorado; dejen resonar la libertad desde las curvas cuestas de California. Pero no sólo esto. Dejen resonar la libertad de la Montaña de Piedra de Georgia; dejen resonar la libertad desde la montaña Lookout de Tennessee; dejen resonar la libertad desde cada colina y montaña de Mississippi. “De cada lado de montaña dejen resonar la libertad.” Y cuando esto pase y cuando dejemos resonar la libertad, cuando la dejemos resonar en cada aldea y cada caserío, en cada estado y cada ciudad, podremos apurar el día en que todos los hijos de Dios, hombre negro y hombre blanco, judíos y cristianos, protestantes y católicos, podremos unir nuestras manos y cantar en las palabras del viejo canto espiritual negro:

“Libre al fin, libre al fin; gracias Dios Omnipotente, somos libres al fin.”

## 2. Rosa Parks: algunos datos de su vida\*

2



Cuando Rosa Parks era niña vivía en una ciudad de Alabama, en Estados Unidos de Norteamérica. A ella le indignaban las reglas injustas que tenía que vivir la gente como ella, de piel negra, como el beber agua sólo en los bebederos públicos que se les tenían asignados o sentarse únicamente en la parte trasera de los autobuses. Años más tarde, Rosa Parks cambió la vida de los afroamericanos no sólo de Alabama, sino de todo el país.

Rosa nació en Tuskegee, en el estado de Alabama, no muy lejos de la ciudad de Montgomery, el 4 de febrero de 1913. Su nombre de soltera era Rosa McCauley, pero al casarse con Raymond Parks, un peluquero, su nombre cambió a Rosa Parks. Sus padres eran James y Leona McCauley.

Cierto día, cuando ella era estudiante, salió de compras en compañía de su prima Ana. Cuando terminaron sintieron sed y entraron a una cafetería, donde Ana pidió un refresco. La empleada, una mujer blanca, le dijo que le vendería un helado, así no tendría que quedarse dentro de la cafetería, pues podría tomárselo en la calle. Pero Ana no comprendió por qué le decía eso, e insistió una y otra vez con el refresco. Entonces la vendedora le gritó: “¡Nosotros no vendemos refrescos a gente de color ni permitimos que estén en nuestra cafetería!”.

Ana, muy molesta, le preguntó: “¿Y por qué no me dijo eso desde el principio?”. En seguida salieron ella y Rosa muy enojadas.

Pasó el tiempo y la discriminación racial continuó. En una tarde de diciembre de 1955, cuando Rosa, que era costurera, salía de trabajar, se sentía tan cansada que decidió tomar el autobús de regreso a su casa. En cuanto se subió se sentó en uno de los asientos de adelante y, cuando un pasajero blanco quiso ocupar el asiento en el que estaba ella, el chofer le ordenó que se lo dejara, pero Rosa se rehusó a hacerlo. Esto motivó que fuera arrestada y encarcelada.

Este hecho indignó no sólo a Rosa Parks, sino a muchas otras personas, entre ellas a Martin Luther King, quien era ministro de una Iglesia y líder de la

\* Tomado de Eloise Greenfield, *Rosa Parks*, USA, Harper Trophy, 1995.

Eloisa Greenfield, Rosa Parks, ilustrado por Gil Aslby



Confederación Cristiana del sur de Estados Unidos. Este defensor de los derechos humanos de la gente de color y sus ideas fueron pieza clave en la organización de un boicot en contra de la compañía de autobuses. Las mujeres y los hombres de piel negra decían: “Si la compañía de autobuses no nos trata con cortesía, no gastemos nuestro dinero utilizándolos. ¡Caminemos!”.

Se organizó una gran campaña y por toda la ciudad se podían leer letreros que decían: “No utilices el autobús para el trabajo, para la ciudad, para la escuela, para nada”. La noticia de lo que sucedía en Montgomery, Alabama, llegó a todas partes y se le empezó a conocer como la “Ciudad de los Caminantes”.

Un año después de lo sucedido a Rosa Parks, la Suprema Corte de Estados Unidos de Norteamérica dictaminó que la compañía de autobuses no había actuado de acuerdo con la Constitución. Desde entonces, ya no se prohibió más a la gente de color sentarse en cualquier asiento del autobús ni se les obligó a ceder el lugar a las personas de piel blanca.

El caso de Rosa Parks se hizo famoso por todas partes y su lucha en favor de los derechos de la población afroamericana hizo que se le conociera como la “Madre del Movimiento por los Derechos Civiles”.

### 3. Declaración Universal de Derechos Humanos\*



El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la *Declaración Universal de Derechos Humanos*; pidió a todos los países miembros que publicaran el texto y que fuera distribuido, expuesto, leído y comentado en todos los centros de enseñanza.

#### Preámbulo

Considerando que:

La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad y de los derechos iguales e inalienables de todas las personas que integran la familia humana.

El desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie insultantes para la conciencia de la humanidad; que se ha proclamado como la aspiración más elevada de la humanidad, el surgimiento de un mundo en el que las personas, liberadas del terror y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.

También es esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones.

Los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales de la humanidad, en la dignidad y el valor de la persona y en la igualdad de derechos de mujeres y hombres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales de mujeres y hombres.

Una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso.

\* Versión en lenguaje sencillo elaborada por la Asociación Mexicana para las Naciones Unidas, A. C.

Fotografía de Pedro Hiriart



## La Asamblea General proclama la presente

Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que mujeres y hombres, así como las instituciones, inspirándose

constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los territorios colocados bajo su jurisdicción.

### Artículo 1o.

Todas las personas nacemos libres y debemos tratarnos fraternalmente, con respeto y dignidad, ya que estamos dotados de razón y conciencia, y tenemos los mismos derechos.

### Artículo 2o.

Esta Declaración señala cuáles son los derechos que todo ser humano tiene, y que deben ser respetados.

- Sean mujeres, hombres, niños, niñas o adultos;
- Cualquiera que sea el color de su piel;
- Sin importar el idioma o la lengua que las personas hablen;
- Aunque piensen diferente a nosotros y tengan otras creencias religiosas o políticas;
- Sean ricos o pobres;
- Sean indígenas o mestizos, obreros o empresarios, nacionales o extranjeros.

Ninguna de estas diferencias puede ser un pretexto para no respetar estos derechos en cualquier lugar en el que estemos. Todo gobierno está obligado a respetarlos y a hacerlos valer.

### **Artículo 3o.**

Tenemos derecho a la vida, a vivir en libertad y a que se proteja nuestra seguridad personal.

### **Artículo 4o.**

Nadie tiene derecho a esclavizarnos ni a tratarnos como servidumbre.

### **Artículo 5o.**

Nadie tiene derecho a torturarnos, hacernos daño o a tratarnos de forma que ofenda la dignidad que tenemos como seres humanos.

### **Artículo 6o.**

Todos tenemos derecho a que la ley nos proteja, cualquiera que sea el lugar donde nos encontremos.

### **Artículo 7o.**

La ley es igual para todos, y a todos debe aplicarse de igual manera.

### **Artículo 8o.**

Tenemos derecho a que nuestros tribunales nos protejan y defiendan de manera efectiva cuando no se respeten nuestros derechos garantizados por la Constitución, por sus leyes reglamentarias, y por la legislación internacional que México se ha comprometido a respetar y hacer cumplir.

### **Artículo 9o.**

Nadie tiene derecho a detenernos o a encarcelarnos, a menos que hayamos cometido una falta o un delito, y se sigan los procedimientos establecidos por la ley.

### **Artículo 10**

Tenemos derecho a condiciones de plena igualdad en un juicio. Éste debe ser justo y realizarse públicamente. Las personas que nos juzguen deben ser imparciales al impartir la justicia.

### **Artículo 11**

Si somos acusados de algún delito, tenemos derecho a:

- Que se nos juzgue conforme a la ley;
- Contar con todas las garantías necesarias para podernos defender;
- Que se nos juzgue en nuestra propia lengua o contar con un traductor de nuestra confianza;
- Tener un abogado defensor;
- No ser juzgados por actos que la ley no consideraba delitos cuando lo cometimos;
- No recibir una pena mayor a la vigente cuando se cometió el delito.

### **Artículo 12**

Tenemos derecho a que se respete nuestra vida privada, nuestra familia y nuestra casa. Nadie tiene derecho a abrir nuestra correspondencia ni a interferir nuestro teléfono. Nadie tiene derecho a difamarnos o a crear una mala imagen de nosotros con mentiras. Si lo anterior sucede, tenemos derecho a la protección de la ley.

### **Artículo 13**

Tenemos derecho a movernos libremente o a vivir en cualquier parte del país. También tenemos derecho a salir a otros países y a regresar al nuestro cuando queramos.

### **Artículo 14**

Si hay una razón fundada para pensar que sufrimos persecución en el país, tenemos derecho a salir y pedir a otro país que nos reciba. Este derecho lo perdemos si se nos persigue por haber cometido delitos comunes o actos contrarios a la legislación internacional.

### **Artículo 15**

Tenemos derecho a que se reconozca nuestra nacionalidad. Nadie nos puede quitar este derecho, sin que haya alguna razón válida, ni nos puede impedir que solicitemos otra nacionalidad.

### **Artículo 16**

Al cumplir la mayoría de edad, tenemos derecho a casarnos con la persona que libremente elijamos y formar nuestra propia familia.

Las mujeres y los hombres deben gozar de iguales derechos respecto al matrimonio, ya sea que estén casados o hayan decidido separarse.

Nadie tiene derecho a obligar a otra persona a casarse.

El gobierno y la sociedad tienen la obligación de proteger a nuestra familia.

### **Artículo 17**

Tenemos derecho a ser dueños de nuestros bienes, que pueden ser personales o colectivos. Nadie tiene derecho a quitarnos lo que es nuestro, si no hay una razón válida.

### **Artículo 18**

Tenemos derecho a conservar nuestras propias creencias religiosas, a cambiarlas y a manifestarlas de manera individual o colectiva, tanto en público como en privado, y a enseñarlas y practicarlas.

### **Artículo 19**

Tenemos derecho a pensar y a decir lo que pensamos. Nadie tiene derecho a molestarnos por esta razón, ni a prohibirnos hacerlo.

Si así lo deseamos, tenemos derecho a difundir y a compartir nuestras ideas utilizando cualquier forma de expresión.

### **Artículo 20**

Tenemos derecho a organizar reuniones pacíficas y a participar en ellas. No se puede obligar a nadie a pertenecer a un grupo.

### **Artículo 21**

Tenemos derecho a participar en los asuntos políticos del país, ya sea de manera directa o por medio de los representantes que elijamos libremente.

Todos tenemos derecho a tener las mismas oportunidades para llegar a ser servidores públicos.



Fotografía de Pedro Hirriart

Puesto que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, tenemos derecho a elecciones periódicas auténticas, en las que se garantice que el sufragio sea universal e igual, y el voto libre y secreto.

### Artículo 22

Tenemos derecho a que nuestras necesidades humanas de protección y mejoramiento de la salud, educación, vivienda, de un medio ambiente sano y de servicios públicos sean satisfechas, para desarrollarnos conforme a nuestra dignidad humana.

### Artículo 23

Es obligación del Estado satisfacer progresivamente el derecho al trabajo y proteger a los trabajadores contra el desempleo.

Tenemos derecho a:

- Elegir libremente nuestro trabajo;
- Recibir un salario que nos permita vivir a nosotros y a nuestra familia, conforme a la dignidad humana;
- Percibir un salario igual por trabajo igual;
- Fundar sindicatos y a sindicalizarnos para la defensa de nuestros intereses.\*



Fotografía de Pedro Hiriart

### Artículo 24

Tenemos derecho a descansar y a disfrutar de nuestro tiempo, por lo que la jornada de trabajo no debe ser demasiado larga.

Habrán de establecerse periodos de vacaciones pagadas.

### Artículo 25

Todos tenemos derecho a un nivel de vida adecuado, que asegure, a nosotros y a nuestra familia, la salud, el bienestar y, en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

\* Tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como la Convención Americana sobre los Derechos Humanos admiten la posibilidad de restricciones legales al ejercicio de este derecho cuando se trata de miembros de las fuerzas armadas y de la policía.

Fotografía de Jerónimo Cruz



Tenemos, asimismo, derecho a un seguro en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de nuestros medios de subsistencia, por circunstancias ajenas a nuestra voluntad. El Estado está obligado a satisfacer estos derechos sociales con su mayor esfuerzo, de manera progresiva.

Tanto la madre que va a tener un hijo(a), como su hijo(a), deben recibir cuidado y asistencia. Todos los niños

y las niñas tienen los mismos derechos, esté o no casada la madre.

### Artículo 26

Tenemos derecho a la educación. El Estado debe proporcionar enseñanza básica gratuita y obligatoria; también deberá ofrecer instrucción técnica y profesional de manera generalizada, en la medida de sus posibilidades.

La educación deberá buscar el pleno desarrollo de nuestra personalidad humana y enseñarnos a respetar los derechos humanos, a comprendernos, a tolerarnos y a estimarnos, fomentando una mejor convivencia entre nosotros y la amistad entre los pueblos.

También deberá contribuir con las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz.

Los padres tienen derecho preferente a escoger el tipo de educación que quieren para sus hijos.

### Artículo 27

Tenemos derecho a participar en las artes y ciencias de la comunidad y a disfrutar de los beneficios que de éstas resulten.



Fotografía de Pedro Hirriart

El artista, artesano, escritor o científico tiene derecho a que sus obras estén protegidas y a beneficiarse de ellas.

### **Artículo 28**

Tenemos derecho a que nuestro país y todas las naciones se organicen para que los derechos y las libertades señalados en esta Declaración se nos respeten plenamente.

### **Artículo 29**

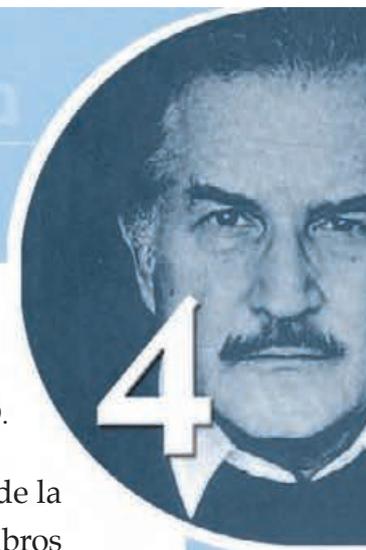
Tenemos obligaciones para con la comunidad, pues sólo en ella podemos desarrollarnos plenamente como personas. La ley debe garantizar plenamente nuestros derechos y libertades. Las limitaciones que establezca la ley tendrán como único fin la protección de los derechos y libertades de los demás, el bien de la comunidad y el bienestar general que el pueblo demande.

Ninguno de nuestros derechos o libertades puede ejercerse de manera contraria a lo establecido por los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

### **Artículo 30**

Ningún gobierno, grupo social o persona de ninguna parte del mundo puede realizar actividades para suprimir los derechos y libertades que aquí se establecen.

## 4. Discurso de Carlos Fuentes al recibir la medalla Belisario Domínguez\*



Leído por el notable escritor mexicano Carlos Fuentes, en 1999.

Soy consciente de que esta es la última vez, en el siglo XX, que el Senado de la República otorga la presea, que al recordar a uno de sus más ilustres miembros nos impone a todos los ciudadanos de México claras obligaciones para llegar con voluntad vigorosa al nuevo siglo y al nuevo milenio.

[...] La Revolución Mexicana no fue sólo el primer gran movimiento social del siglo XX; fue el primero protagonizado por un país pobre, injusto e insatisfecho.

Fue, por ello mismo, un movimiento para alcanzar la prosperidad, la justicia y la satisfacción. Fue, también, el primer movimiento del siglo que, genialmente, supo aunar los derechos individuales y los derechos sociales.

El Constituyente de Querétaro [...] le dio rango superior al Derecho del trabajo y al Derecho de la tierra, lado a lado con las garantías de la persona, sobre bases jurídicas tan claras, pero, sobre un doloroso trasfondo de lucha fratricida, México creó su propia modernidad.

[...] La Revolución Mexicana hizo a un lado el modelo único de desarrollo, propio del Porfiriato, que era en esencia un modelo excluyente.

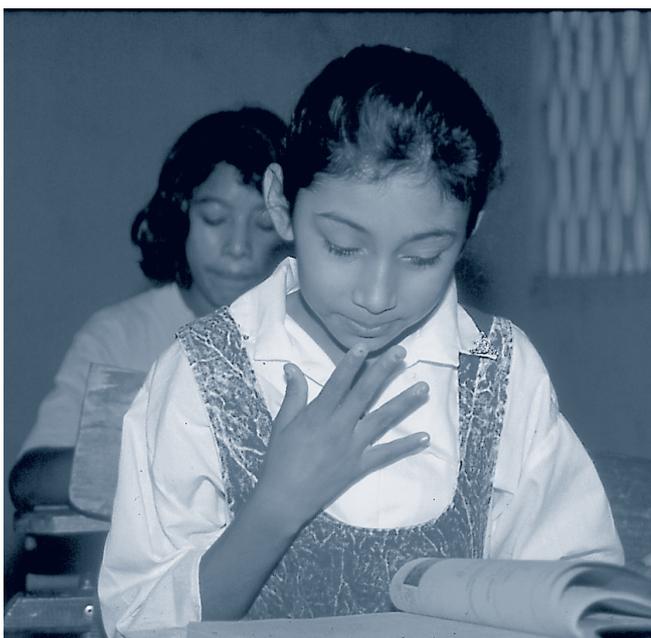
El movimiento por el que luchó y murió Belisario Domínguez propuso un modelo incluyente que abrazase la totalidad de nuestros componentes culturales, México indígena, México ibérico, México mestizo, dándole figura, con ello, a una identidad nacional inconfundible.

[...] la Revolución [...] otorgó beneficios sociales y económicos a una población sometida en 1910 a las fatalidades aparentes de la ignorancia y de la injusticia.

La unidad del país permitió, en gran medida, rápidos avances en materia económica, de comunicaciones, de salud; pero sobre todo, los regímenes revolucionarios educaron. Enseñaron el alfabeto a un país, 90% iletrado, en 1910; rescataron las tradiciones indígenas, coloniales e independentistas del país.

\* <http://www.senado.gob.mx/publicaciones/medalla/docs/1999.html>

Fotografía de Pedro Hirriart



La educación revolucionaria enseñó democracia, enseñó respeto a la opinión ajena, enseñó pluralidad y enseñó diversidad.

La educación mexicana, en otras palabras, creó ciudadanos donde antes había sujetos.

[...] La demanda ciudadana a favor de la democracia, no fue, pues, ni una concesión desde arriba, ni un ciego impulso desde abajo; fue, ha sido,

y seguirá siendo una cita concertada entre la voluntad política de un pueblo sabio, y la voluntad política de gobernantes responsables.

El terrible drama que sacudió a nuestro país en octubre de 1968 puso de manifiesto que la ciudadanía había desbordado al poder, y que los mexicanos habíamos aprendido bien la más profunda lección de Belisario Domínguez, de Francisco I. Madero y de Emiliano Zapata. Desarrollo sí, pero con justicia; justicia y desarrollo sí, pero con democracia, y democracia sí, pero con desarrollo y justicia.

Nos acercamos a un nuevo siglo, convencidos de que los tres árboles que le dan fuerza y amparo a nuestra nación: desarrollo, democracia y justicia son inseparables; nacen del tronco de una misma aspiración, los nutre una savia común.

Por eso nos duele tanto la separación que aún percibimos entre el rápido avance democrático del país, y los tremendos rezagos, y las intolerables injusticias que aún nos aquejan.

[...] Los problemas del año 2000 ya no son los del año 1900; aquéllos eran los problemas del retraso abismal, de la marginación política, social y cultural de grandes masas, de la inmensa mayoría de la población.

Éstos, los de hoy, son los problemas de las insuficiencias inadmisibles; de las conciencias exigentes que nos dicen: mucho se ha logrado, pero lo importante es no sólo saberlo, sino exigir que ahora se logre lo mucho que

aún falta por hacer, hemos pasado de la revolución de las armas a las armas de la política.

La grandeza misma del país, sus realizaciones materiales, políticas y culturales a lo largo de este ciclo, son las realidades que nos piden más y mejores soluciones para los problemas de hoy. Muchos de ellos generados por el desarrollo mismo; pero otros determinados por la persistencia de antiguas, antiquísimas injusticias y desigualdades.

[...] Sabemos quiénes somos, sabemos dónde estamos, vivimos en un mundo globalizado; no es un mundo justo, pero puede ser un mundo mejor.

No aceptamos una globalización que sólo mundialice la miseria. Y ello puede ocurrir, está ocurriendo...

[...] Y ya hay 2 mil millones de pobres en el mundo, sólo en nuestra América Latina uno de cada cinco habitantes padece hambre; y la mitad de la población, 200 millones de latinoamericanos, vive o sobrevive con menos de 90 dólares al mes.

En el Hemisferio Norte, 20% de la humanidad recibe 80% del ingreso mundial, mientras que en el Sur la tercera parte de la humanidad vive en condiciones de extrema pobreza.

¿Cómo resolver esta situación? Más que con la ayuda desde afuera nos toca pensar cómo nos podemos ayudar desde adentro.

Hay un acuerdo general que la educación es la vía más segura para superar desde la base, dentro de cada nación, este estado de cosas; pero la mala distribución del ingreso mundial se refleja también en el desperdicio global de recursos para la educación.

Es inaceptable [...] que un mundo que gasta aproximadamente 800 mil millones de dólares al año en armamentos, no pueda encontrar el dinero estimado en 6 mil millones de dólares al año para dar escuela a todos los niños del mundo.

Tan sólo una rebaja de 1% en gastos militares en el mundo sería suficiente para sentar en un pupitre y frente a un pizarrón a todos los niños del planeta.



Medalla Belisario Domínguez

Y no hay ni habrá recurso más seguro para acortar la distancia entre la velocidad del desarrollo técnico y científico en el primer mundo y su retraso en el nuestro que el camino de la educación.

[...] La velocidad y universalidad de las comunicaciones es una de las grandes bondades de la globalización.

[...] El aspecto más positivo de la información global, sin embargo, es que ha logrado universalizar el concepto de los derechos humanos y que le ha otorgado a la violación de dichos derechos, carácter no sólo universal, sino imprescriptible.

[...] Démosle al fenómeno global, que es un hecho y no va a decirnos adiós, su dimensión nacional y humana. Devolvámosle su centralidad al ser humano, al capital humano, abogamos por una mayor justicia en la relación norte-sur, ciertamente, pero la calidad empieza por casa y lo primero que los mexicanos debemos preguntarnos es: ¿con qué recursos contamos para sentar las bases de un desarrollo que nos permita ser factores activos del veloz movimiento hacia el siglo XXI?

[...] Celebramos hoy en nombre de Belisario Domínguez la virtud de los espacios cívicos; de los espacios cívicos en los que la sociedad encuentra instituciones que le dan respuesta y las instituciones son objeto de vigilancia, de fiscalización por parte de la sociedad.

Mural de la Cámara de Senadores pintado por Jorge González Camarena



Y es en este punto donde la sociedad civil, el tercer sector, cumple el papel fundamental de crear fuentes entre los sectores público y privado, disolver antagonismos inútiles y afirmar compatibilidades de interés colectivo.

La cultura, para regresar al punto de donde arranqué, es obra de la sociedad entera; es la sociedad la que la crea, la mantiene y la transmite.

Nuestro país tiene, cierto, muchas carencias. La cultura no es una de ellas; la continuidad y riqueza de nuestra civilización

nace en el alba indígena, se prolonga en la mañana de la Nueva España, como la llamó Alfonso Reyes; se raya de indio, de moro y de español, como dijese Ramón López Velarde; pero también de judío, de griego y de latino; se hace en la independencia contemporánea del Siglo de las Luces; readquiere en la Reforma el perfil de un Estado nacional, donde antes privaba la anarquía desangrante, y finalmente trasciende la falsa, de haber progreso sin libertad, para juntar en la Revolución todos los hilos de una cultura múltiple, variada, centrada en México, pero abierta al mundo.

Somos dueños de la identidad mexicana, seamos ahora partícipes de la diversidad mexicana.

Digo cultura y digo conocimiento. Digo cultura y digo de nuevo educación; pero digo educación, y pienso no sólo en escuelas; sino en talleres, fábricas, en centros de salud, en comunicaciones y pienso en hogares.

Digo educación y pienso en capital humano, no sólo abundante, sino enérgico, inteligente y necesitado de instrumentos y hábitat básicos para rendir óptimamente sus frutos.

Digo educación y pienso en iniciativas ciudadanas; pienso en la vida municipal; pienso en educación y pienso en política fiscal, ahorro, inversión, atracción de capitales productivos, liberación de la mujer, protección del medio ambiente, fortalecimiento de la empresa privada productiva del Estado regulador y de las organizaciones de la sociedad civil que le den, en su conjunto, el techo protector suficiente para su desarrollo a las mayorías desposeídas de México.

Pienso en educación para eliminar la injusticia, el abuso, la discriminación, la falta de respeto a nuestros conciudadanos y, sobre todo, la corrupción; la corrupción que es la forma más brutal de robar a los pobres.

Pienso en educación y pienso en una cultura de la legalidad, que despida para siempre la incultura de la arbitrariedad. Pienso en educación y pienso en tolerancia; pienso en educación y pienso en experiencia; pero pienso en experiencia y pienso en destino; destino de los actos y destino de las palabras.

Don Belisario Domínguez unió ambos destinos; habló y actuó. Demostró que no es cierto que sólo la acción cuenta y la palabra no importa; para él —es su gran lección— la palabra y la acción caminaban de la mano en días de sol y en noches turbias.

Muchas gracias.



## 5. "Si él hubiera nacido mujer" por Eduardo Galeano\*

El siguiente texto hace referencia a la vida de Jane, la hermana de Benjamín Franklin (1706-1790). Este destacado político y científico inventó el pararrayos y tuvo un papel importante en la independencia de los Estados Unidos de Norteamérica.

De los dieciséis hermanos de Benjamín Franklin, Jane es la que más se le parece en el talento y fuerza de voluntad.

Pero a la edad en que Benjamín se marchó de casa para abrirse camino, Jane se casó con un talabartero pobre, que la aceptó sin dote, y diez meses después dio a luz a su primer hijo. Desde entonces, durante un cuarto de siglo, Jane tuvo un hijo cada dos años. Algunos niños murieron, y cada muerte le abrió un tajo en el pecho. Los que vivieron exigieron comida, abrigo, instrucción y consuelo. Jane pasó noches en vela acunando a los que lloraban, lavó montañas de ropa, bañó montoneras de niños, corrió del mercado a la cocina, fregó torres de platos, enseñó abecedarios y oficios, trabajó codo a codo con su marido en el taller y atendió a los huéspedes cuyo alquiler ayudaba a llenar la olla. Jane fue esposa devota y viuda ejemplar; y cuando ya estuvieron crecidos los hijos, se hizo cargo de sus propios padres achacosos y de sus hijas solteronas y de sus nietos sin amparo.

Jane jamás conoció el placer de dejarse flotar en un lago, llevada a la deriva por un hilo de cometa, como suele hacer Benjamín a pesar de sus años. Jane nunca tuvo tiempo de pensar, ni se permitió dudar. Benjamín sigue siendo un amante fervoroso, pero Jane ignora que el sexo puede producir algo más que hijos.

Benjamín, fundador de una nación inventora, es un gran hombre de todos los tiempos. Jane es una mujer de su tiempo, igual a casi todas las mujeres de todos los tiempos, que ha cumplido su deber en esta tierra y ha expiado su parte de culpa en la maldición bíblica. Ella ha hecho lo posible por no volverse loca y ha buscado, en vano, un poco de silencio.

Su caso carecerá de interés para los historiadores.

\* Eduardo Galeano, *Memorias del fuego II. Las caras y las máscaras*, México, Siglo XXI, 1991, pp. 61 y 62.

## 6. Los derechos de la infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño\*



Aunque los Derechos Humanos incluyen la protección de la vida, la dignidad y la seguridad de todos los seres humanos, existen ciertos grupos sociales particularmente vulnerables por su condición de minoría, por su cultura, su sexo o porque se encuentran en situación de desventaja ante otros grupos. Para estos sectores de la población, la violación a sus derechos se vuelve más frecuente y sistemática.

Entre estos grupos considerados como vulnerables, se ubican las niñas y los niños, ya que se encuentran en un proceso de crecimiento y desarrollo que depende, en buena medida, de las condiciones de su entorno y de la protección de los adultos para que dicho proceso sea adecuado. En este sentido, es importante reconocer, en todos los ámbitos (familiar, comunitario, nacional e internacional), que las niñas y los niños son personas cuyos derechos deben ser respetados y promovidos, y que necesitan ser protegidos de toda forma de abuso y explotación.

En el ámbito internacional, este reconocimiento ha pasado por un proceso largo, que va desde la consideración de la problemática infantil al interior de los distintos países, hasta el planteamiento de acuerdos y compromisos de la comunidad internacional en torno a la protección de niñas y niños. Estos compromisos se han concretado en la elaboración de documentos internacionales, entre los que se encuentran la **Declaración de los Derechos de los Niños** (1959) y la **Convención sobre los Derechos de los Niños** (1989), este último considerado como el principal instrumento legal de protección a la infancia, y que obliga a todos los países que lo han ratificado —entre ellos México— a cumplir sus preceptos.

Los derechos de los niños que respalda la Convención se pueden clasificar de la siguiente manera:

**a) Derechos de provisión.** Estos derechos se refieren a aquellas condiciones y satisfactores básicos de los cuales debe proveerse a los(as) niños(as) para

\* Presentación elaborada por la Asociación Mexicana para las Naciones Unidas, A. C.

asegurar tanto su supervivencia, como el desarrollo integral y pleno de sus capacidades y potencialidades. Entre los derechos de provisión se encuentran: vida, nombre y nacionalidad, identidad, salud, educación, recreación, familia.

**b) Derechos de protección.** Son los derechos que se encaminan a lograr un ambiente de seguridad para las niñas y niños, por lo tanto, los protegen de aquellas situaciones que pueden poner en riesgo su integridad física o emocional, y de condiciones de abuso o explotación por parte de los adultos. Los derechos de protección parten del reconocimiento de la existencia de constantes prácticas que en todo el mundo han favorecido la violación a los derechos de la infancia y que están íntimamente relacionadas con la responsabilidad que tiene la sociedad de garantizar su protección. Entre éstos se encuentran: la no discriminación, vida privada, atención y cuidados especiales, protección contra traslados ilícitos y abuso sexual o físico, contra la explotación laboral y el uso de drogas.

**c) Derechos de participación.** Estos derechos ponen especial énfasis en las niñas y los niños como sujetos y, por lo tanto, con el derecho a participar activamente en las decisiones, en la vida cultural, en la organización de grupos y en la información que se genera dentro de su familia y en la sociedad. Estos derechos incluyen: la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de expresión, y de asociación; la participación en la cultura nacional y la recepción de información adecuada y veraz.

### **Convención sobre los Derechos del Niño\*\***

- **Artículo 1o. Definición de niño(a).**

Se entiende por niño(a) todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

- **Artículo 2o. No discriminaciones.**

Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en esta Convención y asegurarán su aplicación a cada niño(a) sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna.

\*\* Resumen no oficial realizado por el Grupo de Apoyo a la Convención sobre los Derechos del Niño. Uruguay.

- **Artículo 3o. Interés superior del niño(a).**

En todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, se atenderá como primordial el interés superior del niño(a).

- **Artículo 4o. Efectividad de los derechos.**

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención.



Fotografía de Pedro Hiriart

- **Artículo 5o. Padres, familia, comunidad: derechos y responsabilidades.**

Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes del padre y la madre o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada, de la comunidad (según establezca la costumbre local), o de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño, de impartirle dirección y orientación apropiadas, en consonancia con la evolución de sus facultades, para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

- **Artículo 6o. Derecho a la vida.**

Los Estados Partes reconocen que todo niño(a) tiene el derecho intrínseco a la vida, por lo tanto, deberán garantizar en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

- **Artículo 7o. Derecho a un nombre y una nacionalidad.**

El niño(a) será registrado inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a su madre y a su padre, y a ser cuidado por ellos.

- **Artículo 8o. Preservación de la identidad.**

Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, nombre y relaciones familiares, de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

Cuando el niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.



Fotografía de Pedro Hiriant

- **Artículo 9o. No separación de los padres.**

Los Estados Partes velarán porque el niño(a) no sea separado de su padre y/o su madre contra la voluntad de ellos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria debido al interés superior del niño.

- **Artículo 10. Reunión de la familia.**

De conformidad con la obligación que incumbe a los Estados Partes a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1o. del Artículo 9o., toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar a un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia, será atendida por los Estados Partes de manera positiva, humanitaria y expedita.

- **Artículo 11. Traslados y retenciones ilícitos de niños o niñas.**

Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.

- **Artículo 12. Derecho del niño(a) a expresar sus opiniones.**

El niño que está en condiciones de formarse un juicio propio, tiene el derecho de expresar su opinión en los asuntos que le afecten, especialmente en los procedimientos judiciales y administrativos.

- **Artículo 13. Libertad de expresión e información.**

El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; este derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier medio elegido por el niño.

- **Artículo 14. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.**

Los Estados Partes respetarán el derecho del niño(a) a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

- **Artículo 15. Libertad de asociación.**

Los Estados Partes reconocen los derechos del niño(a) a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.

- **Artículo 16. Vida privada, honra y reputación.**

Ningún niño(a) será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.

- **Artículo 17. Acceso a la información y a los medios de comunicación social.**

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación social y velarán porque el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tenga por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral, su salud física y mental.

- **Artículo 18. Responsabilidad de los padres.**

Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta



Fotografía Ana Laura Delgado

a la crianza y el desarrollo del niño(a). Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño.

- **Artículo 19. Abuso y descuido.**

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

- **Artículo 20. Protección del niño privado temporal o permanentemente de su entorno familiar.**

Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

- **Artículo 21. Adopción.**

Los Estados Partes que reconocen y/o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial.

- **Artículo 22. Niño(a) refugiado.**

Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o sea considerado refugiado, de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables, reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en esta Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario que en dichos Estados sean Partes.

- **Artículo 23. Niño(a) impedido.**

Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena, decente, en condiciones que aseguren

dignidad, permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

- **Artículo 24. Salud.**

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.



Fotografía Ana Laura Delgado

- **Artículo 25. Examen periódico del niño(a) acogido en un establecimiento.**

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño, que ha sido internado en un establecimiento por autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental, a un examen periódico del tratamiento a que está sometido y de todas las demás circunstancias propias de su intervención.

- **Artículo 26. Seguridad social.**

Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social.

- **Artículo 27. Nivel de vida.**

Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

- **Artículo 28. Educación.**

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, con objeto de conseguir progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho.

- **Artículo 29. Objetivos de la educación.**

Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a: desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.

- **Artículo 30. Niños y niñas de minorías, o de grupos indígenas.**

En los Estados que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena no se negará el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

- **Artículo 31. Juego y recreo.**

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas apropiadas para su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

- **Artículo 32. Explotación económica.**

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño(a) a estar protegido contra la explotación económica.

- **Artículo 33. Estupefacientes y sustancias psicotrópicas.**

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluso medidas legislativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños del uso ilícito de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

- **Artículo 34. Explotación sexual.**

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales.

- **Artículo 35. Secuestro, venta y tráfico de niños(as).**

Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional y bilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

- **Artículo 36. Otras formas de explotación.**

Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las otras formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.



Fotografía Ana Laura Delgado

- **Artículo 37. Tortura, pena capital, privación de libertad.**

- a) Ningún niño será sometido a torturas.
- b) Ningún niño será privado de su libertad, ilegal o arbitrariamente.
- c) Todo niño privado de libertad será tratado con la humanidad y respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana.

- **Artículo 38. Conflictos armados.**

Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar porque se respeten las normas del derecho internacional humanitario que le sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.

- **Artículo 39. Recuperación y reintegración (tras abuso, tortura o conflicto armado).**

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima.

- **Artículo 40. Cuestiones penales.**

Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor.

- **Artículo 41. Otros instrumentos nacionales e internacionales.**

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los derechos del niño(a) y que puedan estar recogidas en el derecho de un Estado Parte o en el derecho internacional vigente con respecto a dicho Estado.



## 7. Derecho a un trato igualitario, demandan personas con discapacidad\*

Carta escrita por los Alumnos de un Centro de Atención Múltiple (CAM). Ellos son personas que tienen alguna discapacidad y que en ocasiones reciben un trato desigual por esta razón.

**E**l trabajo que vamos a leer lo realizamos un grupo de alumnos del CAM 79. En esta escuela nos estamos preparando para poder vivir y trabajar en el futuro, como las demás personas.

Necesitamos de estas escuelas, porque los maestros nos ayudan a superar las dificultades que tenemos para aprender y nos tratan a todos de la misma forma.

Aunque somos personas iguales a ustedes, tenemos dificultades para hablar, caminar, escuchar, movernos, leer y escribir; esto no quiere decir que estemos locos.

Hay personas que con sus palabras y su forma de comportarse humillan a otros cuando éstos tienen algún defecto físico o una deformación. Porque se consideran “sanas”, creen que los que sufrimos de limitaciones y deficiencias no tenemos los mismos derechos que ellos.

Somos personas con diferentes limitaciones, pero queremos que se nos trate de la misma forma que a las que cuentan con todas sus capacidades.

Como todas las personas, tenemos derecho a vivir, estudiar, jugar, comer, dormir y tener un lugar dentro del núcleo familiar y social y a no ser maltratados, golpeados o violados, tanto física, como moral o mentalmente.

Uno de los derechos importantes es el de poder aprender sin que se nos golpee o se nos grite, como ocurre en otras escuelas; aquí podemos luchar y estudiar para saber cómo valernos por nosotros mismos para que seamos tomados en cuenta y no menospreciados por la sociedad, por no saber o no tener la misma capacidad que otras personas.

Pedimos un trato igual en las instituciones educativas, en el transporte diario; tener un trabajo que sea bien remunerado, que se nos respete la jornada de

\* Alumnos del Centro de Atención Múltiple 79, “El derecho a un trato igualitario”, en *Gaceta*, publicación mensual de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, núm. 2, año 5, febrero de 1998, pp. 28 y 29.



Digitización: J. Carlos Cano Z.

trabajo, que los patrones conozcan y respeten nuestras limitaciones; que podamos participar en la elección de nuestros gobernantes, asistir a los eventos sociales, y que no se nos humille cuando solicitamos algún servicio personal en las diferentes dependencias, como son las de salud, donde a los 18 años ya no quieren atendernos porque, según ellos, a esa edad ya debemos ser independientes. No piensan que, porque aprendemos muy lentamente, no terminamos nuestros estudios al mismo tiempo que los que se dicen “normales”.

Les pedimos que imaginen, por un momento, que ustedes son como nosotros.

—¿Les gustaría que se rieran de ustedes?

—¿Cómo se sentirían si no les hicieran caso?

—¿Qué harían si quisieran leer y no pudieran?

—Si tuvieran un hijo enfermo como nosotros, ¿se acordarían de él?

Nosotros estamos haciendo nuestro máximo esfuerzo para vencer las dificultades, pero necesitamos la comprensión de ustedes para que no nos pidan cosas que no podemos hacer y para que nos ayuden a desarrollar lo que sí podemos hacer.

[...]

Todos tenemos derechos: los sanos y los enfermos, los niños, los jóvenes, los adultos y los ancianos. Debemos luchar para que todos disfruten de una vida mejor en nuestro México y en todo el mundo.

Los discapacitados no podemos hacerlo todo, pero, ¿cómo mostrar lo que sí podemos, si no nos dan la oportunidad?



Al encontrarnos en una situación conflictiva, todos respondemos de una manera distinta. Incluso, tendemos a reaccionar según el contexto. Por ejemplo, la manera en que nos comportamos en medio de nuestra familia, a menudo es diferente a cuando tenemos problemas en el trabajo. No obstante, en muchos casos tenemos un estilo preferido. Algunos prefieren competir y buscan salirse con la suya a toda costa. Otros, por el contrario, siempre evitan el conflicto o se acomodan a los deseos de los demás.

Se trata de la interacción entre dos posibles enfoques que se encuentran en conflicto: la preocupación por uno mismo, por lo que se desea; y por otro lado, lo que la otra persona desea. De aquí salen cinco formas distintas de comportamiento.

### **Los cinco estilos preferidos de comportarse en un conflicto:**

1. Competir. Cuando existe mucha preocupación por los deseos de uno mismo, cuando sólo se piensa en lo propio y no existe preocupación por el otro, resulta una actitud competitiva. La consecución de lo que uno quiere es el único criterio que guía el comportamiento, no se reflexiona sobre lo que los demás quieren.
2. Evitar. Cuando uno evita el conflicto a toda costa, y no afronta directamente los problemas, en el fondo implica que no importa ni lo que yo deseo, ni lo que el otro quiere.
3. Convenir/negociar. Este estilo supone que uno no deja de preocuparse por lo suyo pero tempera cuando considera lo que el otro quiere. Normalmente, el problema se concibe como el esfuerzo de llegar al punto medio entre las dos

\* Juan Pablo Lederach, "Elementos para la resolución de conflictos", en *Cuadernos de No-Violencia*, núm. 1, México, Serpaj, julio de 1995, pp. 25 y 26.

posturas, o sea decidir cómo repartir el pastel. Es decir que la solución requiere de que cada uno ceda un poco hasta llegar a un punto medio. Es como el proceso de regatear en el mercado.

4. Acomodar. Este estilo se adopta cuando uno no se preocupa por lo suyo y sólo busca satisfacer los deseos del otro. No confronta sino que siempre cede y acepta lo que los demás quieren. Es todo lo contrario al estilo competitivo.



Fotografía Pedro Hiriart

5. Colaborar. Es un fenómeno muy distinto a los demás estilos y poco practicado. Sugiere que es posible preocuparse y perseguir los deseos y objetivos de uno, y a la vez satisfacer los del otro. Es el esfuerzo por encontrar una solución que permita que ambos salgan con lo suyo. Mientras el convenir busca dividir y repartir el pastel, la colaboración busca una manera de ampliarlo e incrementarlo.

En el fondo, en los diferentes contextos, todos estos estilos son válidos. Por ejemplo, si la causa de un conflicto no es importante, no valdría la pena omitirla para evitarlo. En cambio, cuando algo es importante (puede ser cuestión de un principio o de un objetivo considerable) conviene un estilo más competitivo que acomodador. Lo difícil es aprender cuándo corresponde un estilo u otro.

Una pauta que podemos establecer es la siguiente:

Cuanto más significativa es la relación, más importante es aprender a colaborar, y preocuparse tanto por uno mismo como por el otro.



En muchas comunidades de nuestro país la organización colectiva es una práctica común; en la siguiente lectura encontramos un ejemplo de cómo se ha dado en el estado de Chiapas.

### **San José del Río y su microcosmos organizativo**

[...] Nuestro punto de referencia será la comunidad de San José del Río la que desde 1990, como resultado de diversas experiencias, optó por organizar colectivamente su vida social y económica.

[...] En la historia de San José del Río la organización colectiva no es algo predeterminado. Por el contrario, ha sido un proceso estrechamente ligado a la resistencia cotidiana.

Es preciso tomar en cuenta el contexto de guerra en Chiapas, situación en la que se encuentran insertas las comunidades en resistencia. Esto influye en gran medida en la estructura colectiva, ya que es una estrategia que responde a esta dinámica; no obstante, no se reduce a ella porque la comunidad en cuestión plantea “el colectivo” como un proyecto de vida.

La mayoría de los habitantes de San José del Río provienen de una finca llamada La Petema. Fueron generaciones las que trabajaron ahí como peones acasillados. En los ochenta, decidieron salir debido a que un nuevo dueño generó un gran descontento al retirarles las pocas concesiones que tenían (como un pedazo de milpa, unas matas de guineo y de café). También influyó la comunicación que había entre comunidades, lo que permitió a los jóvenes peones conocer y retomar las ideas agraristas que manejaban las uniones ejidales de la zona.

\* Korinta Maldonado y Alejandra Aquino, “Organización colectiva y lucha comunitaria en Chiapas”, en *La Jornada del Cambio*, suplemento de *La Jornada*, 30 de junio de 1999.

Poco a poco las familias fueron abandonando la finca y poblando San José del Río (el nombre que lleva es en honor al compadre que se las vendió). Ya en tierras propias la vida no fue fácil, había que pagar el terreno con dinero y con su misma fuerza de trabajo.

### **El largo recorrido de la organización colectiva**

Una vez establecidos los habitantes comenzaron a cultivar el maíz, pero pronto lo desplazaron por el cultivo del café. Este paso los enfrentó a una nueva situación de explotación. Ante esta circunstancia el pueblo buscó nuevas formas de resistencia que le permitieran buscar alternativas de comercialización.

En San José lo que resultó más efectivo para enfrentar tanto las políticas neoliberales como el problema de la escasez de la tierra, fue la organización colectiva de la producción, ya que el trabajo individual había llegado a su límite. A partir de este momento la comunidad comenzó a acordar conjuntamente cómo realizar las labores agrícolas, desde la siembra hasta la comercialización. Pronto esta estructura se extendió a otros espacios de la vida comunitaria, como la salud, la educación, las bodas, etcétera.

Los pobladores relatan que el proceso de organización fue largo y difícil, aunque eso nunca los desanimó, ya que se habían convencido de que sólo el trabajo colectivo permitiría avanzar hacia lo que consideraban una comunidad digna. En 1990 las comunidades deciden unir tierras, cafetales, esfuerzos y sobre todo sueños. Sin embargo, también buscan equilibrar lo colectivo.

Trabajar en colectivo es un paso difícil, se necesita mucha conciencia, mucha paciencia, y unos tienen una forma de trabajar y otros tienen otra forma. Después de varias asambleas se llega al acuerdo de unir todo, tanto los cafetales, como los terrenos, pero también dejar algunas partes individuales para el trabajo, pero son una mínima parte.

### **La asamblea: el corazón de la comunidad**

Para llegar a la organización colectiva fue necesario un consenso, es decir, un acuerdo común, el que sólo era posible alcanzar a través de la asamblea. La asamblea

Fotografía de Pedro Hiriart



es el máximo órgano de decisión, es decir, el corazón de la comunidad. La asamblea es una estructura organizativa que tiene una larga tradición en la zona.

Los sanjoseños decidieron retomar y reelaborar esta estructura permitiendo nuevas formas de participación y de toma de decisiones.

La asamblea comunitaria funciona como cohesionadora de la comunidad y como estructura organizativa a cualquier nivel. En ella se toman todo tipo de decisiones, desde cuestiones de trabajo hasta decisiones políticas o problemas internos.

Ahí es donde se comparten sueños, donde avanzar significa escuchar, dialogar y consensar. Ahí se castiga y se juzga. Por lo general en las asambleas los jóvenes escuchan y los hombres y mujeres maduros encabezan las intervenciones.

Cada miembro de la comunidad desempeña algún cargo que le otorga la asamblea comunitaria. Para ser "comunidad", es decir un miembro con voz y voto dentro de la asamblea, es necesario haber cumplido 15 años, ser un hombre o mujer "cabal" en edad de casarse y con posibilidades de entrarle parejo a todos los trabajos. Sólo bajo estas condiciones se tiene derecho a desempeñar algún cargo público.

En esta comunidad todos los cargos se ejercen bajo el principio de "mandar obedeciendo". Esto quiere decir que el pueblo en todo momento observa cómo cada quien desempeña su cargo y siempre tiene derecho de remover de su trabajo a quien no lo haga con esmero, honestidad y tomando en cuenta el bien de todos. Hay cargos que se asignan a los jóvenes con menos experiencia, como alimentar a los puercos, repartir los alimentos, atender la tienda; y cargos de mayor importancia y responsabilidad como los de agente municipal, responsable de la comunidad, o juez, que generalmente son asignados a los jóvenes y adultos con mayor experiencia.

Los problemas que se discuten en la asamblea no siempre se resuelven en una reunión, muchas veces se requieren varios días y largas discusiones, dentro y fuera de la asamblea, para lograr un consenso. “Hay problemas que no los sacamos en una sola reunión o en una sola asamblea —señala uno de los actores implicados—, tenemos que regresar a la casa, pensar, hablar con nuestra mujer, con nuestros hijos, si tenemos hijos grandes; y luego regresar al otro día y ver qué vamos hacer para resolver algún problema”.

### **La organización colectiva: un sueño compartido**

En San José la colectivización está presente en todos los espacios comunitarios. En el área de la producción agrícola el trabajo lo dividen según el tipo de tarea que se vaya a realizar. Por ejemplo, para el corte de café se requiere del trabajo de toda la comunidad: hombres, niños y mujeres participan en la actividad, ya que no se tiene la posibilidad de contratar mano de obra. Cuando se realizan otras actividades como la limpia del cafetal o la poda, las mujeres y niños no participan.

Para el trabajo nos organizamos de diversas maneras —nos dice otro informante de San José—, por ejemplo, si vamos al cafetal y se trata de chaporrear, pues nos vamos todos con el machete, y si vamos a cortar, pues nos vamos todos a cortar. Si se trata de ir a limpiar, como es por surcos, nos marcamos tres cada uno y si entre esos tres hay jovencitos, se lleva uno o dos surcos dependiendo ya de su capacidad, su edad, pues, que pueda responder por el trabajo. Y en el corte de café decimos ¡cortemos con ganas! o sea, con esmero, y hay unos que somos más rápidos y unos que somos más lentos, entonces ahí sí no le podemos entrar parejo.

Para la comunidad de San José la venta de café es fundamental para su economía, ya que de ella provienen la mayoría de sus recursos monetarios. El dinero que se obtiene de la venta se queda en un fondo común y se utiliza para comprar productos básicos para la comunidad como jabón, sal, azúcar, frijol y, en casos extremos, hasta maíz; también se utiliza para comprar medicinas, telas, zapatos y para cualquier imprevisto. Cuando hay una buena cosecha y el precio

Fotografía de Pedro Hiriart



del café no es tan bajo, se le reparte una pequeña cantidad de dinero a cada familia.

“De la venta del café hacemos un fondo común y ya de ahí se resuelven muchas cosas, pero no tenemos el interés personal de tener suficiente dinero. Cuando nos va bien y la situación nos da lugar a levantarlo y venderlo, se llega a un acuerdo que vendiendo el café nos repartimos algo para que uno vea qué compra.”

La siembra de maíz es otra de las actividades centrales para la comunidad de San José. El trabajo se divide por tareas, es decir, se mide el terreno, se reparten los surcos tomando en cuenta el tipo de tierra, y la edad y posibilidades del trabajador.

Los años en que hay buena cosecha la repartición de maíz es ilimitada, es decir, el maíz se coloca en una troje en el centro de la milpa y cada familia toma la cantidad que necesite para su consumo. Los años en que no hay suficiente maíz es necesario racionalizarlo, por lo que se reparte proporcionalmente con relación al número de miembros de la familia.

La organización colectiva ha funcionado en gran medida por su flexibilidad. Dependiendo de las necesidades, de la cosecha y del precio del café la comunidad da cabida en mayor o menor medida a los trabajos individuales. En la comunidad, el trabajo colectivo no se realiza únicamente en el área de la producción, sino que se extiende a otros espacios como el de la salud. Ante la ausencia de médicos, San José decidió hacerse cargo de esta área. Nombró en asamblea a un “promotor de salud”, es decir, una persona que a partir de ese momento se encarga de atender a los enfermos y promover la salud en el pueblo.

La comunidad es la que se encarga de ver por los promotores, ahora sí que, si diez días se va a tener que ir el promotor de salud o el de educación a un curso, la comunidad atiende a la familia. En caso de que no esté

el promotor, se le lleva el maíz a su mujer, se lleva el racimo, o sea, está atendido su hogar. Ésa es otra ventaja del trabajo colectivo, porque no es nada más hacer el trabajo en la milpa y el cafetal, también resolvemos los problemas de quienes trabajan para la comunidad.

Así como la comunidad se hace cargo del área de salud, también se ocupa del área de educación, lo que es algo más reciente pero funciona de la misma manera. Cuando algún miembro de la comunidad se enferma gravemente y requiere de hospitalización y medicina, los gastos corren por cuenta del colectivo, es decir, se saca dinero del fondo del café para curar al enfermo. Cuando el enfermo es madre de familia, las mujeres del pueblo se organizan en grupos para ayudarla, algunas le hacen la comida, limpian su casa y atienden a sus hijos, otras le proporcionan las tortillas y otras lavan su ropa, de modo que el hogar no queda desprotegido. Para las mujeres implica un gran esfuerzo y mucho trabajo, ya que es común que siempre haya enfermas en la comunidad. No obstante, dicen que se sienten contentas porque en los momentos en que ellas lo necesitan es un gran apoyo.

Otro espacio al que ha llegado el colectivo es al del matrimonio. Cuando dos jóvenes deciden casarse, se acostumbra hacer una gran fiesta. Antes ésta corría a cuenta de la familia del joven, pero desde que se trabaja en colectivo la fiesta la solventa la comunidad. Se saca dinero del fondo común para comprar una vaca, refrescos, dulces, café, pan, el vestido de la muchacha, etcétera. Para que la boda salga bien se requiere de muchísimo trabajo, éste se reparte en grupos que son rotativos, algunos se encargan de matar y destazar la vaca, a otros les toca cocinar, a otros servir, lavar o hacer el café, de forma que la familia del novio queda totalmente apoyada por la comunidad.



Fotografía de Pedro Hiriart

### “Dueños de todo y dueños de nada...”

El trabajo en colectivo no ha sido fácil, si bien ha tenido muchos logros también ha significado grandes sacrificios. Es decir, implica un compromiso muy grande, que va desde respetar los acuerdos hasta participar activamente en todas las actividades comunitarias; en suma, significa asumir cierta responsabilidad frente a la comunidad para poder tener derecho a los frutos del trabajo.

La palabra que se usa aquí —señala una indígena de la comunidad— en el trabajo de nosotros, que trabajamos en el colectivo, o sea juntos, es que somos “dueños de todo, pero también al mismo tiempo no somos dueños de nada”, porque si yo no soy responsable, no cumplo con los acuerdos internos, pues tampoco puedo disponer de cosas, en cambio si me porto bien, si respeto los acuerdos que tenemos, pues soy dueño de todo.

Lo fundamental en la historia de San José, es la emergencia de una conciencia colectiva que desemboca en un movimiento organizado con objetivos precisos y con capacidad de desencadenar una acción que ya ha tenido resultados tangibles. Su lucha ya ha comenzado a dar frutos.



Fotografía de Ana Laura Delgado

## 10. Movilización de los colonos de Las Águilas\*



Los colonos organizados de la ampliación Las Águilas tenemos como propósito resolver los problemas de la colonia. Los vecinos hablan con un jefe de manzana al que le exponen los problemas detectados. El jefe de manzana que recibe la queja convoca a los demás jefes de manzana y hacen una reunión a la que asiste el quejoso. Una vez que se especifica la demanda, organizan una asamblea general con todos los colonos en la que se discute el asunto, se elabora un escrito y los colonos levantan firmas apoyando la petición. Ya con las firmas, este escrito se lleva a la autoridad correspondiente en la delegación.

El principal problema de la colonia es la mala urbanización, por eso trabajamos para que haya un mejor alumbrado público, pavimentación de baches, arreglo de coladeras, desasolve del drenaje, entre otros asuntos. Ante esta situación de mala urbanización, nos pareció una gran injusticia que se hubiera autorizado la construcción de un conjunto habitacional de lujo en una barranca aledaña a la colonia. Más molestia nos causó, cuando vimos que llegaba a nuestra colonia maquinaria pesada a abrir la calle para conectar ese conjunto habitacional al ramal de agua potable. Nuestra colonia tardó 25 años en tener agua y ahora parecía que la podíamos perder. Ante ese temor, la gente reclamó calidad en la urbanización. Lo primero que exigimos es que urbanicen bien la colonia.

Teníamos muy claro que si nuestra colonia no había sido fraccionada adecuadamente, no podíamos permitir que las autoridades crearan al lado un fraccionamiento de lujo, sin antes cumplir con nosotros.

Cuando llegaron las máquinas, un grupo de vecinos detuvo a los operadores con violencia y les exigieron mostrar los permisos para hacer la obra. No mostraron los permisos, pero trataron de hacer el trabajo por la fuerza. Los colonos llamaron a otros vecinos y lograron parar la obra. Se inició una lucha legal para

\* Movimiento Ciudadano por la Democracia. *Manual de participación ciudadana*, núm. 8, s/f, pp. 24-

Fotografía de Pedro Hiriart



detener la construcción: una vez que las autoridades suspendieron la obra, asistimos a la delegación todos los miércoles para conciliar intereses entre constructores, colonos y autoridades. Por siete meses estuvimos asistiendo a estas reuniones alrededor de treinta personas, y luego hacíamos asambleas con los colonos para informarles el avance de la gestión.

Después se movilizaron vecinos de las otras colonias que rodean al fraccionamiento porque se advirtió un problema de *cuello de botella* en el tráfico. Iba a ser imposible el flujo de los vehículos a menos que abrieran las calles y nadie estaba dispuesto a ceder su banqueta. Como protesta pararon el tráfico.

Se logró la presencia de veinte a treinta colonias aledañas al fraccionamiento, porque la fuerza estuvo en la movilización. El movimiento espontáneo e independiente impidió que las autoridades transaran con los líderes de la colonia. Éstos tenían el peso de la colonia encima. Los líderes procuramos una concientización para evitar la corrupción.

Existía una organización oficial y una independiente. La oficial fue superada por la independiente. Ni la diputada ni *Solidaridad*,\* ni la entrega de despensas, pudieron con el movimiento porque había conciencia sobre el problema.

A pesar de que hemos tenido éxito, somos críticos y vemos que es una lucha puntual, que responde a los problemas. Éste es un riesgo de todas las organizaciones vecinales, que no se ha logrado pasar más allá de las demandas concretas. Además, otros movimientos finalmente son vencidos por el aparato de gobierno. La mayoría de los colonos han constatado que sus demandas no son escuchadas por los funcionarios. El ciudadano es determinante para lograr el buen funcionamiento del aparato de gobierno. Actualmente el ciudadano no tiene ningún poder, aunque formalmente se le otorgue. Este poder lo adquiere exigiendo sus derechos y esforzándose por cumplir sus obligaciones.

\* *Solidaridad* fue un programa gubernamental que impulsó proyectos de apoyo comunitario en todo el país; en él participaron la ciudadanía y diversas dependencias públicas; tuvo vigencia durante el periodo de 1988-1994.



Muchas personas y organizaciones actúan en el ámbito público para atender, analizar y proponer soluciones a determinadas problemáticas y/o para fomentar programas de orden general y proyectos para el país, todo lo cual nos brinda opciones para participar y facilitar la toma de decisiones que nos beneficien a nosotros(as) y a las demás personas. La oferta de participación puede ser muy amplia y variada, depende de nosotros elegir las que más nos convengan.

Para participar, los ciudadanos y las ciudadanas formamos organizaciones que promueven y defienden nuestras ideas, necesidades, intereses y propuestas; algunas de estas organizaciones son los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) o asociaciones civiles, etcétera. Veamos en qué consisten:

- Cuando ciudadanos y ciudadanas queremos organizarnos para participar en política nos podemos asociar a un partido político que represente nuestras ideas, o bien a una agrupación política nacional.
- Cuando las personas deseamos trabajar independientemente del gobierno en un programa para mejorar determinadas condiciones sociales, nos unimos a una Organización No Gubernamental o asociación civil.

Es muy importante que usted se informe sobre los diferentes partidos políticos que existen en México para que esté preparado(a) a la hora de votar. Recuerde que no se vale que alguien quiera imponerle una opinión al respecto, y que el voto a favor de un partido o un candidato requiere de todo su interés y su inteligencia, porque a la hora de votar ejerce un derecho y una obligación ciudadana para con usted y para con su país. Por eso tiene que emitir un voto

\* Adaptación. Instituto Federal Electoral, "Los jóvenes y la participación ciudadana", en *Apuntes de Cultura Democrática*, núm. 4, México, 1999, pp. 28-30.

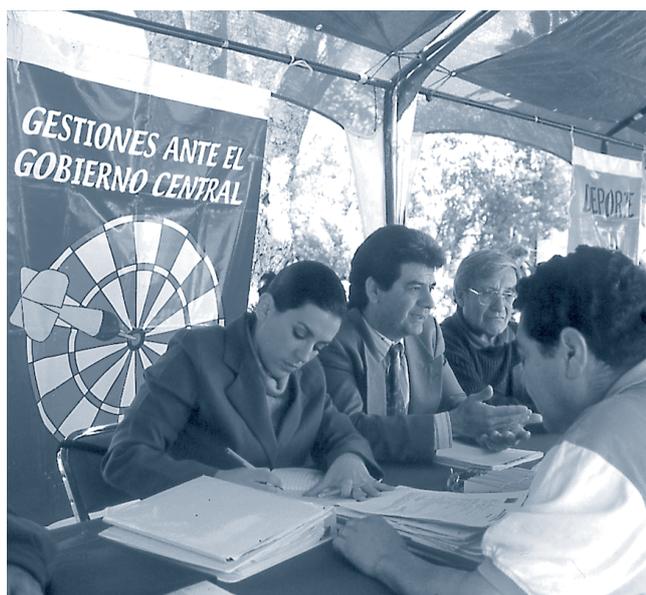
razonado y sin influencias de ningún tipo.

Votar razonadamente significa procurar informarse sobre las plataformas de los partidos políticos, esto es, de sus planes y proyectos para el país, así como de la trayectoria pública de los(as) políticos(as) que pueden representarle si los favorece usted con su voto.

Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que contribuyen al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada, y que pueden participar en procesos electorales federales mediante acuerdos con un partido político.

Las organizaciones no gubernamentales están constituidas por ciudadanas y ciudadanos que no pertenecen a ninguna institución gubernamental, sino que se reúnen con el fin de atender problemáticas específicas y lograr beneficios para la sociedad.

Las asociaciones civiles tienen objetivos, programas, propuestas y orientación ideológica propios, por lo que es importante conocer las que existen en el país, así como sus finalidades y propuestas, si se tiene el interés de participar en alguna de ellas. Hay organizaciones orientadas a trabajar con las niñas y los niños, a cuidar la salud de la población, al desarrollo político, al trabajo con comunidades rurales, etcétera.



Fotografía de Jerónimo Cruz

Este libro contiene una selección de lecturas para ampliar y complementar los contenidos que se trabajan en su libro del Módulo *Nuestros valores para la democracia*.

Los textos son interesantes tanto para leerlos en el momento que usted desee, como para realizar las actividades que se le sugieren en el libro. También los puede leer en compañía de las personas con las que usted quiera compartir y comentar acerca de los temas que más les interesen.

Leer esta *Antología* en compañía de otras personas será una oportunidad para conocer nuevas opiniones, intercambiar puntos de vista, reafirmar ideas o modificarlas; como le sucedió a María de Jesús, una persona que estudió este módulo y que nos comentó: “Muchas veces no nos damos cuenta de que todos tenemos los mismos derechos”.



DISTRIBUCIÓN GRATUITA